

MINUTA
CONCEJAL LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ



San Lorenzo, 13 de Marzo de 2.019

SEÑOR
ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

VISTO: El Futuro Proyecto de mejoras y/o ampliación del Hospital Materno Infantil, ubicada en el barrio San Isidro de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO: Que, este Proyecto consiste en ampliar el Hospital Materno Infantil, la cual beneficiaría a miles de ciudadanos especialmente a los sanlorenzanos, que acuden a diario en esa institución, por lo tanto es imperativo impulsar toda mejoría que el Gobierno de turno quiera implementar, más aun su es para el beneficio de la ciudadanía en general.---

Que, en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", Artículo 12° en cuanto a "Funciones" expresa "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1)... 2) En materia de infraestructura pública y servicios: a)... e) la regulación y prestación de servicios de aseo, de recolección, disposición y tratamiento de residuos del municipio.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Sección 3 "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal", en su Artículo 36° establece que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: n) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de 30 (treinta) días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo pudiendo solicitar prórroga por una sola vez".-----

POR TANTO
REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALES PRESENTES:

Primero:
SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, remita **INFORME** detallado y pormenorizado, de la situación Legal en que se encuentra el inmueble colindante al Hospital Materno Infantil, actualmente ocupada por la DIGESA, asentada en el Barrio San Isidro de la ciudad de San Lorenzo.-----

A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES EN ESTA PLENARIA.




LIC. HERNAN DOMINGUEZ
Concejal Municipal
SAN LORENZO - PARAGUAY